

## ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE PREDIO 2018

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 14° del D.S. N° 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

N° de D.J.: 75

Código 7 \* N0095147

<b>Apellidos y Nombres / Razón Social</b>	<b>Documento de Identidad</b>
ZUMA INMOBILIARIA S.A.C.	RUC 20451660749

<b>Datos del Cónyuge / Representante Legal</b>	<b>Documento de Identidad</b>
MICHELLE BELTRAN CORNEJO	09379219

<b>Domicilio Fiscal</b>	<b>Distrito</b>
AV. MARISCAL. LA MAR N° 662 501	MIRAFLORES

<b>Teléfono Fijo</b>	<b>Teléfono Celular</b>	<b>Otro Teléfono</b>	<b>Correo Electrónico</b>
4400846			mbeltran@kore.com.pe

### PREDIOS GRAVADOS

Anexo	Ubicación del Predio	Valor del Predio	% Particip.	Valor Afecto
1	AV. DEL EJERCITO N° 800	1,106,417.17	100.00	1,106,417.17
2	AV. MARISCAL. LA MAR N° 628 - DP15	11,096.29	100.00	11,096.29
3	AV. MARISCAL. LA MAR N° 628 - ES53	49,180.35	100.00	49,180.35
4	AV. MARISCAL. LA MAR N° 668	24,086.38	100.00	24,086.38
5	AV. MARISCAL. LA MAR N° 676 - DP05	10,010.38	100.00	10,010.38
6	CALL LIBERTAD N° 174	1,219,471.54	100.00	1,219,471.54
6	<b>Total Predios Declarados</b>	<b>Total Valor Afecto S/</b>		<b>2,420,262.11</b>
		<b>Impuesto Anual S/</b>		<b>22,957.62</b>

### IMPORTANTE:

La información consignada tendrá los efectos legales de una Declaración Jurada de Autovalor, si hasta el 28 de febrero de 2018 no se presenta la Declaración Jurada Sustitutoria.

Cualquier modificación tendrá efectos retroactivos por los cuatro (04) últimos años contados a partir del ejercicio anterior (Art. 43° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N° 133-2013-EF).

De conformidad con el artículo 19° del D.S. N° 156-2004-EF, (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal) solo aplica para quienes tengan la condición de propietarios pensionistas. Para que los pensionistas puedan acceder al beneficio deben cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser propietario de un solo predio a su nombre o a nombre de la sociedad conyugal a nivel nacional, b) Destinar el predio a vivienda del pensionista, c) Que su ingreso bruto esté constituido por su pensión, la cual no debe exceder de una (01) UIT mensual (para el año 2018 el valor de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) asciende a S/ 4,150).

Miraflores, Enero 2018